



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 ABR. 1987

Expte. N° 18.066/85

VISTO:

La resolución rectoral N° 331-86 del 12 de Junio de 1986, recaída a Fs. 12; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se convalida la resolución N° 065/86 de / la Facultad de Ciencias de la Salud por la que se otorga licencia sin go ce de haberes al señor Leonardo Castelli, desde el 1° de Mayo al 31 de / Octubre del corriente año;

Que así también se dispuso que una vez finalizada la refe- rida licencia, el nombrado agente deberá reintegrarse a la Dirección Ge- neral de Obras y Servicios, de la que depende;

Que el señor Castelli hace saber que a partir del 3 de No- viembre último, con el conocimiento de la Dirección General de Obras y / Servicios, se reintegra al cargo;

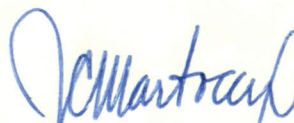
POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Personal,

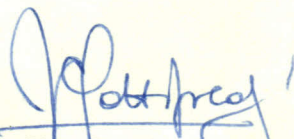
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrado a sus funciones de dibujante en la Di- rección General de Obras y Servicios, al señor Leonardo CASTELLI, a partir del 3 de Noviembre de 1986.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

  
C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 156 - 87